

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-096/2021 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2021-0047**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2021-0047**, para la **“Adquisición de Textiles e Indumentarias para uso del MICM”**.

Considerando: Que el viernes dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **Adquisición de Textiles e Indumentarias para Uso del MICM**.

Considerando: Que fueron invitados un total de once (11) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Luis Enríquez Frías, Cedula 00116733635**
2. **Bernard Salvador Acosta Peña, Cedula 08000068422**
3. **Claudio Rafael Acosta Lopez, Cedula 00100832146**
4. **Lopez Oficce Supply SRL, RNC 131251994**
5. **Askar Group SRL, RNC 131135609**
6. **Agua Oriana SRL, RNC 131-20253-5**
7. **Arquitectura Techos y Tejas SRL, RNC 130-70652-2**





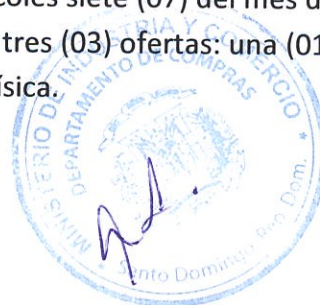
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

8. **Benigno Zapatero SRL, 101-55064-3**
9. **Constructora Acontgrudoza, RNC 130-77263-2**
10. **United Maintenance Service DR UMSDR SRL, RNC 131-24025-9**
11. **Sastrería Lavandería Ángelo EIRL, RNC 131-84879-6**

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del miércoles (07) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

Fecha	Vía	Razón Social	RNC	Correo Electrónico	Teléfonos
18/6/2021	Portal Transaccional	Sastrerías Lavandería Ángelo, EIRL.	131848796	sastreriaylavanderi a@gmail.com	829-870- 7717
18/6/2021	Correo Institucional	GL Promociones SRL - Grabo Estilo	101889561	ventas4@graboesti lo.com	(809) 227 3007 Ext.: 167
18/6/2021	Portal Transaccional	Surba Solutions SRL	131888143	elsabautista03@ho tmail.com	809-728- 3077
19/6/2021	Portal Transaccional	SBS, Suplidores de Bienes y Servicios, SRL	131219871	legalgrouppconsulti ng@gmail.com	80954217 75
21/6/2021	Portal Transaccional	Lorenzo Antón Atelier, SRL	131564135	wascarlorenzo@g mail.com	829-754- 2650
21/6/2021	Portal Transaccional	Inversiones ND & Asociados, SRL	131254764	inversionesndyasoc @gmail.com	809-289- 6424
15/7/2021	Portal Transaccional	Sketchprom SRL	13109607	sketchprom@gmail .com	809-598- 4596

Considerando: Que hasta las diez (10:00) de la mañana del miércoles siete (07) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), sólo se recibió un total de tres (03) ofertas: una (01) oferta por el Portal Transaccional y dos (02) ofertas de manera física.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Considerando: Que el miércoles siete (07) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), a las once y media (11:30) de la mañana se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-088/2021 del proceso de referencia MICM-DAF-CM-2021-0047.**

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el **Términos de Referencia** del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD	Vía de Recepción	Observaciones
1	Sketchprom SRL	955,661.35	Portal Transaccional	No presenta ofertas en: LOTE 1 – Ítems 1, 2, 3, 14, 15, 18. Presenta Error No subsanable en: LOTE 1 – Ítems 16 y 17, al presentar cantidades diferentes a las solicitadas.
2	Sastrería Lavandería Ángelo EIRL	622,401.40	Física	No presenta ofertas en: LOTE 1 – Ítems 1, 2, 3, 14, 16, 17, 18 ,19. LOTE 2: Ítems 3. LOTE 3: Ítems 1. No Habilitado: LOTE 1 ITEMS 14 y 15. Solo presenta muestra de tela y no muestra física del mantel terminado para fines de una



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD	Vía de Recepción	Observaciones
				correcta evaluación del perito, de Mantel tipo Spandex.
3	GL Promociones, SRL / Grabo Estilo	46,612.36	Física	No presenta ofertas para el LOTE 1; LOTE 2: Ítems 3 y LOTE 3. Presenta Error No subsanable en: LOTE 2 – Ítems 3, al presentar cantidades diferentes a las solicitadas.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.4 Criterios de Adjudicación** establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida por ITEM a favor del (los) Oferente (s) cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio total, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas, adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

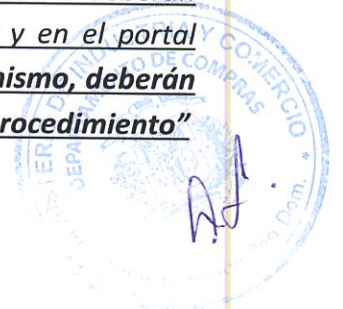
Considerando: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones establecen en el artículo 24 lo siguiente:

“Artículo 24.- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

“Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

“Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos”.

Considerando: Que Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de aplicación de la cita ley Compras, en su artículo 101, establece que: “Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”



Vista: La oferta presentada por el oferente participante en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura de ofertas DC-088/2021 del miércoles siete (07) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto: El Informe de Evaluación de Muestras, elaborado por los peritos actuantes en fecha 15 de julio de 2021, en el cual se establece que las muestras presentadas cumplen y/o no cumplen con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

Primero: la adjudicación del proceso de Compra Menor para la “Adquisición de Textiles e Indumentarias para uso del MICM” de referencia MICM-DAF-CM-2021-0047, se decide a favor de la siguiente razón social:

1. **Sketchprom SRL**, por un monto de **RD\$294,306.75 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil, Trecientos Seis pesos con 75/100)** impuestos incluidos, cuyo desglose de precios unitarios se indica a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0047					Sketchprom SRL			
Lote	Ítems	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	4	Mantel Blanco tipo tope 72"x 30"	Unidad	15	2,487.50	447.75	2,935.25	44,028.75
1	6	Mantel Blanco con Bambalina Integrada 72"x30"	Unidad	15	2,487.50	447.75	2,935.25	44,028.75
1	7	Mantel Blanco con Bambalina Integrada 96"x30"	Unidad	15	3,125.00	562.50	3,687.50	55,312.50
1	8	Mantel Crema tipo tope 72"x30"	Unidad	15	2,487.50	447.75	2,935.25	44,028.75



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0047					Sketchprom SRL			
Lote	Ítems	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	19	Servilletas de Lino Blanco	Docena	3	1,200.00	216.00	1,416.00	4,248.00
2	1	Batas para Trabajo	Unidad	20	810.00	145.80	955.80	19,116.00
2	2	Batas para Trabajo	Unidad	15	810.00	145.80	955.80	14,337.00
2	3	Guantes para Mozos	Docena	3	3,000.00	540.00	3,540.00	10,620.00
3	1	Cortinas para Consultorio Medico	Unidad	3	16,550.00	2,979.00	19,529.00	58,587.00
Total								294,306.75

2. **Sastrería Lavandería Ángel EIRL**, por un monto de **RD\$351,300.86 (Trecientos Cincuenta y Un Mil, Trecientos pesos con 86/100)** impuestos incluidos, cuyo desglose de precios unitarios se indica a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0047					Sastrería Lavandería Ángel EIRL			
Lote	Ítems	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	5	Mantel Blanco tipo tope 96" x 30"	Unidad	15	2,542.38	457.63	3,000.01	45,000.13
1	9	Mantel Crema tipo tope 96"x30"	Unidad	15	2,542.38	457.63	3,000.01	45,000.13
1	10	Mantel Crema con Bambalina Integrada 72"x30"	Unidad	15	3,347.46	602.54	3,950.00	59,250.04





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0047					Sastrería Lavandería Ángel EIRL			
Lote	Ítems	Detalle	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
1	11	Mantel Crema con Bambalina Integrada 96"x30"	Unidad	15	4,025.43	724.58	4,750.01	71,250.11
1	12	Mantel Blanco Damasco Jacquard 96"x30"	Unidad	15	3,389.84	610.17	4,000.01	60,000.17
1	13	Bambalina Blanco Damasco Jacquard 96"x30"	Unidad	15	3,389.84	610.17	4,000.01	60,000.17
2	4	Delantal para Mozos	Unidad	12	762.72	137.29	900.01	10,800.12
Total								351,300.86

Segundo: Se declaran desierto los siguientes ítems del LOTE 1:

Proceso MICM-DAF-CM-2021-0047				Razón Declaratoria de Desierto
Ítems	Detalle	Medida	Cantidad	
1	Toallas Colores Varios para Cocina	Unidad	200	No se Presentaron Ofertas.
2	Toallas Blancas para Cocina	Unidad	50	
3	Toallas Microfibras para Cocina	Paquete	4	
14	Mantel Negro en Spandex 72"x30"	Unidad	6	La oferta presentada no incluyó muestra terminada de estos ITEMS.
15	Mantel Negro en Spandex 96"x30"	Unidad	6	
16	Paños para Bandeja de Servir Grande	Docena	10	La oferta presentada incluye un error de carácter No Subsancable.
17	Paños para Bandeja de Servir Mediana	Docena	10	
18	Paños para Bandeja de Servir Pequeñas	Docena	10	No se Presentaron Ofertas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

